

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 3115-18-25798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda en planta baja del tipo B, del bloque VI, situada en el paraje de Los Ruices, término municipal de Pacheco, que consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, paso, porche y cochera, con una extensión superficial de 114,61 metros cuadrados, ocupando la vivienda una superficie construida de 99,77 metros cuadrados y útil de 88,24 metros cuadrados, y la cochera una extensión superficial de 14,84 metros cuadrados y útil de 12,43 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 7, finca número 17.964-N, libro 444 de Pacheco, tomo 2.291, folio 3, 4.^a

Tipo de subasta: 5.604.000 pesetas.

San Javier, 21 de diciembre de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—463.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ignacio María Otegui Zuzuarregui, contra don José Ramón Torralba Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 70 o vivienda letra B del piso séptimo de la casa número 19 de la avenida de Madrid, de San Sebastián.

Superficie de 115 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, entrando, con plaza pública; sur o derecha, entrando, con la vivienda número 72 y la escalera; este o espalda, con la vivienda número 71 y patio interior, y oeste o frente, avenida A.

Participación en los elementos comunes 1,14 por 100.

Inscripción: Tomo 1.495, libro 269 (5.^a), folio 20, finca número 9.568.

Tipo de subasta: 22.258.425 pesetas.

Donostia-San Sebastián, 9 de diciembre de 1999.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretaria.—551.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

La Secretaria del Juzgado número 1 de Sant Feliu de Guíxols,

Hace saber: En virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 29/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Construcciones Mompó, contra don Roberto Durán Aguiló y don José Llach Marimón, sobre solicitud de que se ponga término a la copropiedad existente, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y hora que se dirán, el bien inmueble siguiente:

Finca RB doce. Porción de terreno solar, situada en término municipal de Castillo de Aro, paraje Pinell, de superficie 3.710 metros cuadrados. Límites: Al norte y al este, con el Port d'Aro, y al sur y al oeste, con la calle de la Punta Prima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols, finca número 18.326, tomo 2.959 del archivo, libro 399 de Castell d'Aro, al folio 93.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 15 de febrero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 396.072.802 pesetas por la finca registral número 18.326 en que ha sido tasado el bien; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 15 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor del bien, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 14 de abril del 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad, están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse en ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sant Feliu de Guíxols, 3 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial.—599.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Antonio López Tomás, Juez de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Gama Uno, Sociedad Anónima», contra don Tomás García Barberá, don José Luis García Martínez, don Vicente García Martínez y doña María Virtudes García Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-457/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

De la propiedad de don Tomás García Martínez, con carácter ganancial:

4. Planta segunda. Finca número 6, derecha, entrando, según se sube por la escalera, formada por piso vivienda tipo B, sito en el edificio en la calle Domínguez Margarit, números 33 y 35 de la villa de San Vicente del Raspeig. Tipo B, con una superficie útil de 103 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y una solana pequeña a la calle de Domínguez Margarit. Linda: Derecha, entrando, finca de José Pastor Lillo; izquierda, calle de su situación; espalda, casa número 31 de igual calle, y frente caja de escalera, patio central interior de luces, vivienda izquierda de esta misma planta y portal y patio posterior de luces.

Tiene asignada una cuota de 7,92 por 100 como participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad en relación con el inmueble, y en relación al portal o zaguán de 10,10 centésimas por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.684, libro 449 de San Vicente del Raspeig, folio 153, finca número 13.995, inscripción octava. Tipo de subasta 8.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don José Luis García Martínez con carácter privativo:

5. Piso vivienda planta primera del edificio sito en San Vicente del Raspeig, calle Alcoy, número 18, finca número 2, que mide 117 metros 71 decímetros cuadrados útiles; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y solana. Linda: Derecha, entrando desde el descansillo de la escalera que es el este, patio de luces central común, que nace en esta planta y al cual tiene derecho de disfrute y obligación de limpieza, y otro patio; izquierda, oeste, calle Alcoy; frente, sur, Vicente Antón Carbonell, caja de escalera y dos patios de luces comunes, y espaldas, norte, Manuel Lillo Pastor. Su cuota del edificio 24,051 por 100, y del portal 33,34 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.684, libro 449 de San Vicente, folio 155, finca número 19.137, inscripción quinta. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Tomás, don José Luis, don Vicente y doña María Virtudes García Martínez, son dueños, los tres primeros con carácter ganancial, por cuartas partes indivisas:

7. Trozo de terreno que mide 168 metros cuadrados, sito a la espalda de la casa número 158 de la calle Generalísimo, de San Vicente del Raspeig, y linda: Este, en línea de 7 metros, más de donde

se segregó; oeste, y en línea de 7 metros finca de Ismael García Collado; norte, y en línea de 24 metros finca de José Fuentes Sogorb y esposa, que adquirió Tomás García Barberá, y sur, y en línea de 24 metros, finca de Ismael García Collado, antes de Enrique Alavez Cardenal.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.473, libro 357 de San Vicente, folio 160, finca número 23.731, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

8. En término de San Vicente del Raspeig, a la espalda de la casa número 156 antes 158, de la calle Generalísimo, de San Vicente del Raspeig, que mide 593 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Este, edificio número 156 de José Fuentes Sogorb y esposa de esta misma procedente; oeste, finca de Ismael García Collado, antes de José Pérez; norte, José Llopis Torregrosa, antes José Orts Torregrosa y calle Joaquín Blume, y sur, la finca precedente que era propiedad de Francisca Pastor Torregrosa y adquirió Tomás García Barberá.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.680, libro 447 de San Vicente, folio 193, finca número 8.297, inscripción séptima. Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Tomás García Barberá, en pleno dominio:

9. Urbana. Vivienda tipo B, de la planta primera, integrada por piso primero, del edificio número 158 de la calle Generalísimo, del pueblo de San Vicente del Raspeig. Mide 80 metros 1 decímetro cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería que da al patio común y terraza a su fachada principal. Linda: Derecha, con patio común y pasado éste, con más de José Fuentes Sogorb y esposa; izquierda, con la calle Generalísimo; frente, finca de José Llopis Torregrosa, con caja de escaleras y patio común, y espalda, con Antonio Pastor Llopis. Se le asignó el número 2 de la finca general, y su cuota de participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad en relación con el inmueble es la de 21 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.680, libro 447 de San Vicente, folio 195, finca número 13.716, inscripción quinta. Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de diciembre de 1999.—El Juez, Antonio López Tomás.—El Secretario.—567.

SEGORBE

Edicto

Doña María del Remedio Madrid Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/1996, seguido a instancias del Procurador don Luis Enrique Bonet Peiró, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Esteban Santos Moreno-Arronez Martín-Zarzo y doña Juana Martí Furió, en los que se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subasta el bien hipotecado, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en la calle Fray Bonifacio Ferrer, número 1, el día 14 de febrero de 2000, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado a continuación sale a subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que igualmente se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en dicha primera subasta se celebrará la segunda, el día 14 de marzo de 2000, en el mismo lugar y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior al mismo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril de 2000, en el mismo lugar y a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bien que se subasta

Finca urbana, casa habitación sita en Segorbe, calle Sopena, número 5, compuesta de planta baja, dos pisos altos, porche y terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 400, libro 159, folio 59, finca número 8.935.

Tasada en 7.470.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 2 de diciembre de 1999.—La Juez, María del Remedio Madrid Gómez.—477.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/99-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan José González Gómez, doña Dolores Pérez marcado y «Citibank España, Sociedad Anónima» (acreedor posterior), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-18-0412-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-